



CARABAYA - PUNO - PERÚ

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDSG/A.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en pleno, en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de abril del año dos mil diecinueve, en uso de sus facultades legalmente conferidas, acordó aprobar la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTO:

El proyecto de Ordenanza Municipal que reglamento el proceso del Presupuesto Participativo, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N°171-2000-EF, definen y establecen los principios rectores y las disposiciones para una efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo;

Que, mediante la Ley N°29298, se modifica los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N°28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", estableciéndose que los presupuestos participativos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidos en los Planes de Desarrollo Concertados a nivel regional, provincial y distrital; asimismo, en la adecuación de sus fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por Ordenanza;

Que, mediante Decreto Supremo N°142-2009, se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N°28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo;

Que, con Decreto Supremo N°132-2010-EF, se modifican el artículo 3°, 4° y 5° del Decreto Supremo N°097-2009-EF correspondiente al proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 se aprueba el instructivo N°007-2010-EF/76.01, instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo;

Por las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 8 y el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año dos mil diecinueve y con el voto UNÁNIME de sus miembros, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; aprobó la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAN GABÁN PARA EL AÑO 2020.

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Gabán Para el Año 2020, el cual consta de tres (03) Títulos, Treinta y Seis (36) Artículos y cinco (05) Disposiciones Finales y Complementarias.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía la implementación de la presente Ordenanza mediante el Decreto de Alcaldía correspondiente, dando cuenta de ello al Concejo Municipal, cuando las circunstancias así lo ameriten.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN GABÁN

CARABAYA - PUNO - PERÚ

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4°.- ENCARGAR.- a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad, y de acuerdo a Ley;

Artículo 5°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Artículo 6°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

